

presumiendo del primero que se
 trasfere con los dos Hermanos
 susos que se han suqueiro a Inu
 para el servicio y para el traslado
 no se le atienda la excepcion que
 ha propuesto de hijo de viuda por
 aq. alimena y así mismo ven
 sean con los testimonios de
 sorteo que les eran pedidos con
 Comisario que los entiere y pre
 se al mismo tiempo a los sob
 rinos con aperebrin. De que no
 siendo luego que recivan en
 ommomare una seria providencia.

D. J. a M. M. como de
 Murcia de. de. de.

Al Mde. M. de. de.
 Alberto de. de.

Les M. de. de. de.

